CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA Nº 566

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 16 de julio de 2012

Término del artículo 113: 25 de julio de 2012

SUMARIO: **Segundo** Congreso Nacional del Folklore, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país y cuyas jornadas finales se celebrarán entre los días 22 y 26 de agosto de 2012, en la ciudad capital de la provincia de Corrientes. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

- 1. **Álvarez (E. M.)**. (1.710-D.-2012.)
- 2. Cortina. (2.077-D.-2012.)
- 3. Perié. (2.208-D.-2012.)
- Abdala de Mattarazzo, Chieno, Pastoriza, Ruiz, Oliva, Brue, Navarro y Herrera (J. A.). (2.437-D.-2012.)
- 5. **Guzmán**. (2.574-D.-2012.)
- 6. Aguilar. (3.165-D.-2012.)
- 7. Ferrá de Bartol, Uñac y Chieno. (3.537-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Álvarez (E. M.), el del señor diputado Cortina, el de las señoras diputadas Abdala de Matarazzo, Chieno, Pastoriza, Ruiz, Navarro y de los señores diputados Oliva, Brue y Herrera (J. A.), el de la señora diputada Guzmán, el del señor diputado Aguilar y el de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Chieno y del señor diputado Uñac, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional del Folklore, a realizarse del 22 al 26 de agosto de 2012 en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, y el proyecto de declaración de la señora diputada Perié sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, la Secretaría de Cultura de la Nación y el Instituto de Cultura de Corrientes, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país y cuyas jornadas finales se celebrarán del 22 al 26 de agosto de 2012, en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2012.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Mirta E. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Mattarazzo. – Lino W. Aguilar. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Olga E. Guzmán. – Juan C. Junio. – Víctor H. Maldonado. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Cornelia Schmidt Liermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Álvarez (E. M.), el del señor diputado Cortina, el de las señoras diputadas Abdala de Matarazzo, Chieno, Pastoriza, Ruiz, Navarro y de los señores diputados Oliva, Brue y Herrera (J. A), el de la señora diputada Guzmán, el del señor diputado Aguilar y el de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Chieno y del señor diputado Uñac, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, la Secretaría de Cultura de la Nación y el Instituto de Cultura de Corrientes, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país y cuyas jornadas finales se celebrarán del 22 al 26 de agosto de 2012, en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes y el proyecto de declaración de la señora diputada Perié, sobre el mismo tema. Las señoras y los señores diputados al iniciar el estudio de las iniciativas han tenido en cuenta que el mencionado evento tiene entre sus objetivos: promover y apoyar el estudio, la investigación, la recopilación, la promoción

y la difusión de todas las artes y ciencias de nuestro folklore y fomentar la participación abierta y federal y la interrelación de académicos y especialistas de todo el país, de sus sedes y subsedes y de las academias regionales. Se trata de un proceso continuo a lo largo de todo un año, con eventos en distintas sedes del país. En efecto, ya se han realizado jornadas regionales en las provincias de Corrientes, Tucumán, San Juan y en Pampa Húmeda, durante 2011. Por último, resta destacar que durante su desarrollo se darán a conocer los ganadores del III Certamen Nacional de Canciones de Raíz Folklórica y del I Certamen de Ensayos Folklóricos organizados por la Academia del Folklore. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados miembros de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente las iniciativas en forma unificada.

Roy Cortina.

ANTECEDENTES

1

Provecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Nacional del Folklore, que organizan la Academia del Folklore de la República Argentina y la Secretaría de Cultura de la Nación que se realizará entre el 22 y el 26 de agosto del corriente año en la ciudad de Corrientes.

Elsa M. Álvarez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés el II Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina junto a la Secretaría de Cultura de la Nación y el Instituto de Cultura de Corrientes, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país y cuyas jornadas finales se celebrarán del 22 al 26 de agosto del 2012, en la ciudad de Corrientes.

Roy Cortina

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Expresar beneplácito por la realización del II Congreso Nacional del Folklore, que se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes desde el 22 al 26 de agosto de 2012.

Julia A. Perié.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados el II Congreso Nacional del Folklore, a realizarse el 22 de agosto de 2012 –en coincidencia con la celebración del Día Mundial del Folklore– en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Norma A. Abdala de Mattarazzo. – Daniel A. Brue. – María E. P. Chieno. – José A. Herrera. – Graciela Navarro. – Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. – Aída D. Ruiz.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Nacional del Folklore, que se realizará del 22 al 26 de agosto de 2012 en el marco del Día Mundial del Folklore.

Olga E. Guzmán.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Nacional del Folklore, a realizarse del 22 al 26 de agosto del corriente en la ciudad de Corrientes.

Lino W. Aguilar.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara el II Congreso Nacional del Folklore, que tendrá lugar entre el 22 y 26 de agosto en la ciudad de Corrientes, organizado por la Academia del Folklore, la Secretaría de Culura de la Nación y el Instituto de Cultura de Corrientes.

Margarita Ferrá de Bartol. – María E. Chieno. – José R. Uñac.